



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para dar una pronta solución al corte del servicio de los médicos anestesistas de la obra social IAPOS de la provincia de Santa Fe.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, con un trazo horizontal extendido a la derecha.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es de público conocimiento que los afiliados a IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social) no cuentan más con la cobertura del servicio de anestesiistas.

Desde este lunes 14 de noviembre, se cortó la prestación y sus afiliados deberán pagar en forma particular un servicio sumamente costoso.

A través de un extenso comunicado, los anestesiistas anunciaron que no prestarán el servicio a los afiliados del mencionado Instituto.

Dicho comunicado expresa: “Los médicos anestesiólogos de Santa Fe queremos informar a la comunidad la situación que atravesamos respecto de nuestro vínculo con la obra social IAPOS, que se da a través de los sanatorios que atienden a sus afiliados.

Tanto nuestra retribución como los porcentajes de aumento en la misma son establecidos unilateralmente por IAPOS, dado que no existe contrato vigente que nos vincule. Si bien la dicha retribución resulta insuficiente, y los aumentos no alcanzan a paliar los efectos que el proceso inflacionario por todos conocido produce en nuestros bolsillos, hasta la fecha hemos atendido con normalidad la enorme demanda generada por la gran cantidad de afiliados que posee la institución en la zona, y en pos de no afectar a los pacientes, que junto con nosotros son las víctimas de este tipo de situaciones.

Asimismo, y con el mismo objetivo, hemos soportado que las gerencadoras que actúan como intermediarias abonen nuestros honorarios con un atraso mínimo de dos meses, lo cual resulta inaceptable en circunstancias como las actuales.

Regularmente IAPOS otorgaba aumentos tomando como piso lo acordado en paritarias respecto de los aumentos de salario de los agentes estatales, es decir, sus afiliados.

Con desagradable sorpresa nos hemos encontrado con que para el segundo semestre del año en curso se ha dispuesto un aumento porcentual inferior a ese piso, lo cual nos resulta, además de injurioso e insultante, inaceptable.

Hemos solicitado a IAPOS que revea esta decisión, como así también que reduzca de manera inmediata los plazos de pago, otorgándole un plazo razonable al efecto. No hemos obtenido respuesta favorable.

Estas circunstancias nos han puesto en la necesidad de adoptar medidas que no deseamos, en defensa de nuestra tarea.

Por lo dicho, a partir del día 14 de noviembre los pacientes de IAPOS no tendrán cobertura en prácticas anestesiológicas.

Fuera de situaciones imperativas de urgencia/emergencia, si algún paciente afiliado a IAPOS requiere nuestros servicios, sólo podremos brindárselos mediante el pago de honorarios y gastos en forma particular, convenidos individualmente.

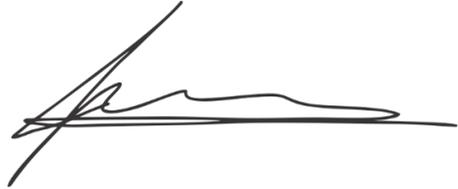
Mantenemos nuestra vocación de diálogo, que hasta el momento no ha sido compartida por los responsables de esta situación.

La decisión adoptada no sólo causará malestar a los afiliados. También nos lo produce a los profesionales, porque implica una merma indeseada en el volumen del trabajo que constituye nuestro medio de vida.

Aspiramos a que esta situación pueda revertirse en el menor tiempo posible, para beneficio de todos”.

Es por ello, que solicitamos una respuesta y un diálogo correcto ante esta situación que es muy grave y debe ser resuelta cuanto antes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line that spans the width of the signature.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial